

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 209-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 02 de marzo del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando Nº266-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, informe Nº125-2016-UGRH-OGA/MVES emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el informe Nº056-2016-UCT-OGA/MVES emitido por la Unidad de Contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe de vistos se reporta que José Francisco Jáuregui Basombrio, subgerente de la Unidad de Contabilidad, solicita hacer uso de vacaciones remuneradas hasta por 10 (diez) días calendario, a partir del 07 de marzo del 2016, con retorno el 17 del mismo mes, la Gerencia Municipal propone encargar la unidad a Fernando Marcial Rebatta Rodriguez, gerente de Desarrollo Económico y Empresarial;

Que, la ley N°29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y Otorga Derechos Laborales, que modifica, entre otros, el artículo 6º del Decreto Legislativo N°1057, otorga al trabajador contratado administrativo de servicios el derecho a vacaciones remuneradas de 30 (treinta) días naturales;

Estando a lo expuesto, en aplicación de la cuarta disposición complementaria y transitoria del reglamento del régimen especial de contratación administrativa de servicios, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER 10 (diez) días calendario de vacaciones remuneradas a José Francisco Jáuregui Basombrío, Subgerente de la Unidad de Contabilidad, a partir del 07 de marzo del 2016, correspondientes al año 2016.

Artículo 2º.- ENCARGAR LAS FUNCIONES de la Unidad de Contabilidad a Fernando Marciai Rebatta Rodríguez, Gerente de Desarrollo Económico y Empresarial, del 07 al 16 de marzo del 2016, con retención del cargo del cua: es títular.

<u>Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y a la Unidad de</u> Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Municipality ite Villa W Sawaday

ABOC VICENTE E/GONANTE VANDAN

, Hituriciparidad Distrital De **Vil**a **3 Sabrad**ij

GUIDO INIGO PERNITA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Principe de Asturias de la Concorcia